



ACUERDO No. CSJBOA17-481
Jueves, 23 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 22 de febrero de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones Nos. 065, 089 y 097 del mismo año, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de escribientes de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Formular ante el **Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Escribiente Municipal y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Dayris del Carmen Aguilar Barrios	33.336.155	583.60
2	Irma Marcela Muñoz Castillo	1.047.418.636	526.93
3	Leslie María Petro Pinzón	1.143.348.664	462.11

ARTÍCULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IELG/M.P.IMD/P.ACCM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4